



COLECCIÓN DE **DERECHO PENAL**

# DERECHO PENAL Y ADICCIONES SIN SUSTANCIA

Estudio de la relación entre la conducta  
delictiva y el juego patológico

Marta María Aguilar Cárceles

*Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal  
Universidad Internacional de La Rioja*

Prólogo

Eduardo Demetrio

*Catedrático de Derecho Penal  
Universidad de Castilla-La Mancha*

**REUS**  
EDITORIAL

# COLECCIÓN DE DERECHO PENAL

## TÍTULOS PUBLICADOS

- La discriminación hacia la mujer por razón de género en el Código penal,** *María Acale Sánchez* (2006).
- Derecho penal de la empresa e imputación objetiva,** *Bernardo Feijoo Sánchez* (2007).
- Punibilidad y delito,** *Érika Mendes de Carvalho* (2007).
- Los delitos de terrorismo: estructura típica e injusto,** *Manuel Cancio Meliá* (2010).
- La responsabilidad penal de los funcionarios por delitos ambientales,** *Cristóbal Javier Cantero Cerquella* (2010).
- La ocupación de inmuebles en el Código Penal español,** *José Miguel Jiménez París* (2018).
- Triple de la mayor y condenas eternas. A propósito del Acuerdo del TS de 27 de junio de 2018,** *Puerto Solar Calvo* (2019).
- Malversación y blanqueo en la contratación pública de abogados defensores,** *Jordi Casas Hervilla* (2019).
- Sineistralidad vial, delitos imprudentes y fuga,** *Rosario de Vicente Martínez* (2019).
- Lineamientos de la violencia en el derecho penal del deporte,** *José Manuel Ríos Corbacho* (2019).
- Violencia sexual de género contra las mujeres adultas. Especial referencia a los delitos de agresión y abuso sexuales,** *María Acale Sánchez* (2019).
- Los instrumentos de valoración y gestión de riesgos en el modelo de penalidad español,** *David Castro Liñares* (2019).
- Régimen penológico del concurso real de delitos,** *Jorge Vizueta Fernández* (2020).
- Derecho penal del enemigo en España,** *Cristian Sánchez Benítez* (2020).
- El delito de trata de seres humanos: el artículo 177 bis del Código Penal,** *Tania García Sedano* (2020).
- El Derecho Penal del Estado de Derecho entre el espíritu de nuestro tiempo y la Constitución,** *Eduardo Demetrio Crespo* (2020).
- Prevaricación administrativa de autoridades y funcionarios públicos: análisis de sus fundamentos y revisión de sus límites,** *Jordi Casas Hervilla* (2020).
- La pena de prisión en medio abierto. Un recorrido por el régimen abierto, las salidas tratamentales y el principio de flexibilidad,** *Ana Cristina Rodríguez Yagüe* (2021).
- La medida de seguridad de libertad vigilada para sujetos imputables. Su implementación práctica a través de 30 casos,** *María Pilar Marco Francia* (2021).
- Los hurtos cualificados. Práctica jurisprudencial,** *Rosario de Vicente Martínez* (2021).
- Concordia en las Cortes y violencia en las cárceles: la transición penitenciaria española,** *Antonio Andrés Laso* (2021).
- Delitos contra la Administración Pública y corrupción: criterios de imputación al superior jerárquico,** *Erick Guimarães* (2021).
- El trabajo forzoso, la esclavitud y sus prácticas análogas como finalidades del delito de trata de seres humanos,** *Tania García Sedano* (2021).
- La alevosía: análisis jurídico y de política legislativa de la circunstancia del artículo 22.1 del código penal,** *José Mateos Bustamante* (2021).
- El control del SARS-CoV-2 en el sistema penitenciario,** *Eugenio Arribas López* (2021).
- Legalidad penal como limitación al poder punitivo,** *Roberto Navarro-Dolmestch* (2022).
- La penalidad del concurso de delitos en el sistema jurídico-penal español: estudio de las reglas limitativas de los arts. 76 y 77 CP,** *Alfonso Ortega Matesanz* (2022).
- Derecho penal y adicciones sin sustancia. Estudio de la relación entre la conducta delictiva y el juego patológico,** *Marta María Aguilar Cárceles* (2022).

COLECCIÓN DE DERECHO PENAL

Directora:

ROSARIO DE VICENTE MARTÍNEZ

Catedrática de Derecho Penal  
Universidad de Castilla-La Mancha

---

# DERECHO PENAL Y ADICCIONES SIN SUSTANCIA

## Estudio de la relación entre la conducta delictiva y el juego patológico

Marta María Aguilar Cárceles

*Profesora Contratada Doctora de Derecho Penal  
Universidad Internacional de La Rioja*

Prólogo

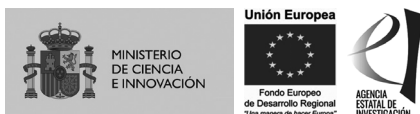
Eduardo Demetrio

*Catedrático de Derecho Penal  
Universidad de Castilla-La Mancha*

**REUS**  
EDITORIAL

Madrid, 2022

Este trabajo se incardina en el Proyecto RTI2018-097838 B-100 financiado por MCIN/AEI /10.13039/501100011033/ y por FEDER Una manera de hacer Europa [<https://blog.uclm.es/proyectodpch/>].



© Editorial Reus, S. A.  
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid  
Teléfonos: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54  
Fax: (34) 91 445 11 26  
reus@editorialreus.es  
www.editorialreus.es

1.ª edición REUS, S.A. (2022)  
ISBN: 978-84-290-2635-1  
Depósito Legal: M 13767-2022  
Diseño de portada: Lapor  
Impreso en España  
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A.  
Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

*A Pablo y a Carolina, por ser el motor de mi día a día.*

## PRÓLOGO

El sugerente libro que tengo el honor de prologar nace de la pluma de una investigadora muy cualificada, la Dra. Marta M<sup>a</sup> Aguilar Cárceles, a quien tuve oportunidad de conocer con motivo de una estancia en el Instituto de Criminología de la Universidad de Cambridge en el año 2012. Dado que su campo de especialización calza a la perfección con el espectro de temas que hemos abordado en el proyecto «Derecho penal y comportamiento humano» (RTI2018-097838-B-100, financiado por MCIN/ AEI /10.13039/501100011033/ y por FEDER), ella aceptó amablemente integrarse en el equipo de investigación, de modo que la presente monografía, que a buen seguro no pasará inadvertida en la literatura especializada, aparece como uno de sus resultados.

Como el lector podrá comprobar, la materia queda sistematizada en cuatro capítulos, dotando a la obra de una estructura sencilla al objeto de ir desde lo más general («Culpabilidad y transversalidad en la práctica jurídico-penal»), hasta lo más específico («Adicciones sin sustancia y control de los impulsos»), para, a partir de ahí, entrar en aspectos de enorme relevancia en el contexto actual marcado, como es sabido, por los avances en la investigación sobre el cerebro («Modus Operandi cerebral: Aportaciones desde la Neurociencia» y «Nuevas adicciones comportamentales e implicaciones para el Derecho penal»).

En consonancia con esta lógica, en el *primer capítulo* se aborda una ilustrativa explicación de la conducta antisocial y delictiva. Como no podía ser de otro modo, se tienen en cuenta distintas ramas del conocimiento, algo que le posibilita a la autora su sólida formación en distintos ámbitos. Con ello, Marta M<sup>a</sup> Aguilar Cárceles no hace otra cosa que asumir un reto que se plantea hoy en día para el sistema penal en todos sus niveles (científico, legislativo y judicial) y componentes (sustantivo, procesal, forense, etc.). Este exige, sin duda, «pertrecharse» bien, tomando en serio los

problemas metodológicos que derivan de la interdisciplinariedad y, en último término, el debate epistemológico subyacente. En este sentido, se reflexiona no solo sobre la culpabilidad y peligrosidad desde el punto de vista jurídico-penal, sino también neurocientífico, arrojando luz sobre extremos tan importantes como la operatividad de las medidas de seguridad de internamiento en los centros psiquiátricos penitenciarios.

En el *segundo capítulo* busca presentar una problemática no muy conocida y poco tratada hasta el momento cual es el de adicciones comportamentales sin sustancia, tales como la ludopatía y otras con base en tecnologías de la información. El análisis de la impulsividad —en tanto que factor de riesgo clave y definitorio de la distinción entre adicciones con y sin sustancia— cobra aquí un papel central. A su vez, se hace alusión a la controversia generada a partir de la creación por la OMS de una nueva categoría nosológica vinculada a los videojuegos.

El *capítulo tercero* se adentra en aspectos de enorme actualidad acerca de las bases biológicas de la conducta criminal, un campo polémico sobre el que, sin embargo, se están produciendo notables progresos que tienen el potencial de coadyuvar a una mejor explicación de aquella tanto en clave retrospectiva como prospectiva. Esta aproximación tiene por objeto examinar en qué medida estos conocimientos sobre el sustrato neurobiológico del comportamiento humano pueden contribuir a una correcta delimitación del problema.

A este respecto se formulan apreciaciones de largo alcance tales como que la Neurociencia permitirá entender en qué medida el encéfalo individualiza la acción humana mediante la toma en consideración, entre otros aspectos, de cómo las alteraciones a nivel genético afectarían a la comunicación ente células nerviosas. Se trataría, en último término, de enlazar la biología molecular con los procesos cognitivos superiores. Junto con ello, la adecuada comprensión de los mecanismos de inhibición de los impulsos y el autocontrol resulta asimismo fundamental. Como consecuencia, se podría afirmar un margen de libertad o posibilidad de elección de las propias acciones, a diferencia de todos los casos en los cuales se constata su ausencia, debido, p. ej., a la existencia de una psicopatología severa. Este apartado finaliza con una reflexión acerca de la imputabilidad del ludópata según la cual sería el control volitivo, y no tanto el cognitivo, el que se ve afectado en primera línea.

El *cuarto capítulo* es, de algún modo, la consecuencia lógica en la que desemboca este sugerente estudio monográfico de manera natural, puesto que, tras haber analizado los presupuestos conceptuales y neurobiológicos previos, se hacía preciso dar respuesta a cuestiones tales como las tipo-

logías delictivas implicadas y el tratamiento jurisprudencial correspondiente, así como la exigencia de responsabilidad criminal en estos casos. En cuanto a la primera variable, se explica que las conductas delictivas más frecuentes asociadas a esta patología son de carácter patrimonial al objeto de obtener financiación, solventar deudas, etc. Por lo que atañe a la segunda, se aclara que la jurisprudencia viene diferenciando entre acciones no orientadas como tal al fin lúdico de las que sí lo están, dado que será en estas últimas cuando se manifieste la merma del mencionado componente volitivo, de tal manera que se produzca un solapamiento entre estos dos factores.

De forma reiterada la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, con base en una no siempre clara escisión entre componentes cognitivos —relativos al discernimiento— y los volitivos de la imputabilidad, ha venido recurriendo a la atenuante analógica del art. 21.7 CP. No es baladí a este respecto la polémica acerca de la *necesidad* de la distinción entre adicciones químicas y adicciones psicológicas, teniendo en cuenta que, sin perjuicio de que también se han descrito diferencias, ambas se caracterizan por una pérdida progresiva de la necesaria capacidad de reacción que, en último término, puede conducir a un «síndrome de abstinencia».

Marta M<sup>a</sup> Aguilar Cárceles, a quien agradezco que pensara en mí para escribir estas líneas, termina con una lúcida conclusión plenamente compartible que invita a huir de posturas extremas como la que representa el determinismo absoluto. En sentido contrario, se asume más bien la posibilidad de reproche jurídico-penal, pero no de un modo abstracto, sino a partir de los actuales conocimientos neurocientíficos y sin negar en ningún caso la influencia de factores contextuales o situacionales externos a la biología del individuo.

En Toledo, a 03 de abril de 2022

*Prof. Dr. Dr. h. c. Eduardo Demetrio Crespo*  
Catedrático de Derecho penal  
(Universidad de Castilla-La Mancha)



# ÍNDICE

<b>PRÓLOGO</b> .....	7
<b>CAPÍTULO I. CULPABILIDAD Y TRANSVERSALIDAD EN LA PRÁCTICA JURÍDICO-PENAL</b> .....	11
1. ANÁLISIS Y EXPLICACIÓN DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL Y DELICTIVA DESDE LAS DISTINTAS RAMAS DE CONOCIMIENTO: UNA NECESIDAD «OBLIGATORIA».....	11
2. CONSIDERACIONES SOBRE LA NOCIÓN DE CULPABILIDAD MÁS ALLÁ DE UN ENFOQUE ESTRICTAMENTE JURÍDICO..	16
2.1. Aspectos esenciales sobre el delito y la responsabilidad criminal .....	17
2.1.1. Categorías básicas delimitadoras del delito.....	19
2.1.2. Reprochabilidad y efectos: especial referencia a la cuestión de imputabilidad-inimputabilidad.....	31
2.2. Comprensión y tratamiento de la sintomatología clínica y la patología mental desde la «legalidad».....	48
3. CULPABILIDAD Y PELIGROSIDAD: APROXIMACIONES NEUROCIENTÍFICAS .....	69
3.1. La pena privativa de libertad.....	69
3.2. Consecuencias jurídicas sobre la premisa del estado peligroso.	71
3.2.1. El estado peligroso.....	75
3.2.2. Las medidas de seguridad privativas de libertad: especial referencia al ingreso en un centro psiquiátrico penitenciario .....	77
BIBLIOGRAFÍA .....	80
<b>CAPÍTULO II. ADICCIONES SIN SUSTANCIA Y CONTROL DE IMPULSOS</b> .....	85
1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES: UNA PROBLEMÁTICA CRECIENTE DEL SIGLO XXI.....	85

2. ADICCIONES SIN SUSTANCIA .....	91
2.1. Conceptualización de las adicciones comportamentales y aspectos básicos .....	91
2.2. Distinción terminológica respecto de las adicciones químicas ..	95
2.3. Entidades nosológicas reconocidas como trastornos mentales ..	102
3. JUEGO PATOLÓGICO («LUDOPATÍA»).....	104
3.1. Delimitación conceptual y características.....	104
3.1.1. ¿Qué es el juego patológico o ludopatía?.....	104
3.1.2. Ubicación en los Manuales Internacionales: del juego patológico como trastorno del control de los impulsos al juego patológico como conducta adictiva.....	107
3.1.3. Criterios diagnósticos.....	115
3.1.4. Datos sociodemográficos .....	118
3.1.5. Otras características asociadas a la ludopatía.....	120
a) Comorbilidad .....	120
b) Desarrollo y curso: fases vinculadas al juego patológico .....	123
c) Factores de riesgo .....	125
d) Distorsiones cognitivas .....	128
3.2. Perfiles del jugador patológico .....	130
3.3. Modelos explicativos.....	131
4. ADICCIONES CON BASE EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN .....	133
4.1. Características generales: la proliferación de las nuevas tecnologías .....	135
4.2. Adicción a Internet, al móvil y a los videojuegos.....	137
5. EL PAPEL DE LA IMPULSIVIDAD EN LA REUBICACIÓN DE LUDOPATÍA DENTRO DE LOS TRASTORNOS ADICTIVOS Y EN LA CREACIÓN DE LA NUEVA CATEGORÍA NOSOLÓGICA VINCULADA CON LOS VIDEOJUEGOS .....	145
BIBLIOGRAFÍA .....	153
<b>CAPÍTULO III. MODUS OPERANDI CEREBRAL: APORTACIONES DESDE LA NEUROCIENCIA.....</b>	<b>163</b>
1. PLASTICIDAD Y SINAPTOGÉNESIS .....	163
2. BASES BIOLÓGICAS Y CONDUCTA CRIMINAL.....	168
2.1. Sustratos neurobiológicos como base del comportamiento humano .....	168
2.2. Personalidad y rasgos antisociales.....	170
3. ADICCIONES, CEREBRO Y REPERCUSIONES FORENSES.....	179
BIBLIOGRAFÍA .....	185

---

<b>CAPÍTULO IV. NUEVAS ADICCIONES COMPORTAMENTALES E IMPLICACIONES PARA EL DERECHO PENAL .....</b>	<b>191</b>
1. PREMISAS DE PARTIDA: ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN .....	191
2. TIPOLOGÍAS DELICTIVAS VINCULADAS A LAS ADICCIONES SIN SUSTANCIA.....	196
3. TRATAMIENTO JURISPRUDENCIAL .....	200
3.1. ¿Es necesario diferenciar entre adicciones químicas y adicciones psicológicas? .....	215
3.2. Aplicación de las circunstancias modificativas de responsabili- dad criminal (CMRC) .....	218
4. TOMA DE POSICIÓN SOBRE LA EXIGENCIA DE LA RESPON- SABILIDAD CRIMINAL A QUIEN COMETE UN DELITO PREVIO DIAGNÓSTICO DE UNA ADICCIÓN COMPORTAMENTAL.....	226
5. PERSPECTIVAS DE FUTURO: NEUROCIENCIA Y PELIGROSI- DAD CRIMINAL.....	230
BIBLIOGRAFÍA .....	235

La presente monografía presenta como objetivo prioritario ensalzar el carácter transversal de las ciencias criminológicas, principalmente en cuanto a su relación con el ámbito jurídico penal, la Psicología o las neurociencias en general. Así pues, y bajo un contexto puramente de interés forense, se aborda aquella cuestión vinculada a las adicciones comportamentales, no sin previamente analizar la relevancia de su inclusión como diagnóstico clínico en los manuales internacionales. A su vez, y desde un lenguaje cercano, se acerca al lector a una comprensión integral de todo aquello que afecta a la culpabilidad o exigencia de responsabilidad criminal sobre la base de los hallazgos neurocientíficos que pudieran explicar sistemas de recompensa similares entre las adicciones químicas y las adicciones sin sustancia. En cualquiera de los casos, las repercusiones de la ludopatía o juego patológico en diferentes áreas de la vida del sujeto y sobre diversos colectivos, obliga a tratar un tema de actualidad teniendo en consideración aquellas consecuencias más discapacitantes y de mayor gravedad, advirtiendo en este último punto la importancia de tratar desde el llamado «Neuroderecho» lo que afectaría al *modus operandi cerebral* y a la posible peligrosidad futura del sujeto.

**Marta María Aguilar Cárceles.** Licenciada en Psicología (2008), Licenciada en Criminología con Premio Extraordinario (2009), Graduada en Derecho (2013), Máster en Derecho Penitenciario (2011), Especialista en Psicología Forense (2013), Máster en Psicología General Sanitaria (2019) y Especialista en Derecho de Familia (2021). Doctora en Derecho Cum Laude con Mención Internacional y Premio Extraordinario (2014). Profesora de Derecho penal y Criminología desde el año 2011. Actualmente docente e investigadora en la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR). Becaria de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia (2007-2008) y de la Fundación Séneca (2011-2014). Ha realizado estancias de investigación a nivel internacional en instituciones como el *Institute of Criminology (University of Cambridge)* o el *Max-Planck-Institut zur Erforschung von Kriminalität, Sicherheit und Recht (Freiburg)*. Pertenece a grupos y proyectos de investigación nacionales e internacionales, y es investigadora principal del proyecto *Victimology: New Challenges for Europe (VINCE)*, concedido por la Comisión Europea en 2019. Sus líneas de investigación giran en torno a la psicopatología en el contexto forense, responsabilidad criminal y Victimología. Es autora de diversas publicaciones nacionales e internacionales, destacando su monografía *El trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH): Aspectos jurídico-penales, psicológicos y criminológicos* (2014).